

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

AGRALITY

AGRALITY S.A.

Emisora

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE I

POR HASTA UN VALOR NOMINAL DE U\$S 5.000.000
AMPLIABLES POR HASTA U\$S 10.000.000

QUE SERÁN DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL, PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL, CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR HASTA UN VALOR NOMINAL DE U\$S 30.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

COLOCADORES

 COLUMBUS ZUMA INVESTMENT BANKING	
Zuma Advisors S.A. Agente de Negociación. Matrícula 595 de la CNV Salguero 3350, Piso 1, Oficina 104 (C1425DFR), Ciudad de Buenos Aires Tel./Fax 3984-1900/5252-4700	Banco de Valores S.A. ALyC- Integral. Matrícula 60 de la CNV Sarmiento 310, (C1041AAH), Ciudad de Buenos Aires Tel/Fax: 4323-6900/ 4323-6942
	
Allaria S.A. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral. Matrícula 24 de la CNV 25 de Mayo 359, Piso 12°, (C1002ABG), Ciudad de Buenos Aires Tel: 5555-6000	Banco de Servicios y Transacciones S.A Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula 64 de la CNV Av Corrientes 1174 (C1043AAY), Ciudad de Buenos Aires Tel: 5235-2360/2826/2383/2381
 Invertir en Bolsa	
Invertir en Bolsa S.A. Agente de Compensación y Liquidación y Agente de Negociación Integral Matrícula 246 de la CNV Av. del Libertador 498, Piso 10° (Torre Prourban) (C1001ABR), Ciudad de Buenos Aires Tel/Fax: 5353-5500	

Agrality S.A. (la “Emisora” o la “Sociedad” en forma indistinta) ofrece en suscripción las obligaciones negociables Serie I, denominadas en Dólares Estadounidenses (“Dólares”) a ser integradas en pesos al Tipo de Cambio Inicial (conforme se define más adelante) y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme se define más adelante) que devengarán un interés a tasa fija con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según este término se define más adelante) (las “Obligaciones Negociables Serie I” o las “ON Serie I”, en forma indistinta) por un valor nominal de hasta U\$S 5.000.000 (Dólares cinco millones), ampliables por hasta U\$S 10.000.000 (Dólares diez millones) (el “Monto Máximo de la Emisión”), que podrán ser emitidas por la Sociedad, en el marco de su Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta U\$S 30.000.000 (Dólares treinta millones) (o su equivalente en otras monedas o en otras unidades de valor) (el “Programa”).

Las condiciones de emisión constan en el Prospecto del Programa (el “Prospecto”) publicado en su versión resumida en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) – por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) - el día 26 de abril de 2023, y en el Suplemento de Prospecto (el “Suplemento de Prospecto”, y junto con el Prospecto, los “Documentos de la Emisión”) publicado en su versión resumida en el boletín diario de la BCBA – por cuenta y orden de ByMA.- en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la “AIF”), en el Sistema de Colocaciones Primarias en la WEB de ByMA (www.byma.com.ar/byma-primarias/) el día 2 de mayo de 2023. Asimismo, los Documentos de la Emisión se encuentran a disposición en la sede social de la Sociedad y de los Colocadores.

La colocación estará a cargo de Zuma Advisors S.A. con domicilio en Salguero 3350, piso 1, oficina 104, CABA. (“Zuma”) (At: Jorge Eiras, Carolina Schuartzman, Silvio Guaita/ Teléfono +54 (11) 3984-1909, +54 (11) 3984-1934, +54 (11) 3984-1905/ E-mail: jorge.eiras@columbuszuma.com, carolina@columbuszuma.com, silvio.guaita@columbuszuma.com), Banco de Valores S.A. con domicilio en Sarmiento 310, CABA (“Valo”) (At: Julian Montoya, Ilan Inventarza/ Teléfono: +54 (11) 4323-6912/ E-mail: GerenciaComercial@bancovalores.com); Allaria S.A., con domicilio en 25 de mayo 359, piso 12, CABA, (“Allaria”) (At: Matías Aizpeolea, Joaquín Lomanto/ Teléfono 5555-6000 E-mail: emisionesprimarias@allaria.com.ar); Banco de Servicios y Transacciones S.A. con domicilio en Av. Corrientes 1174, CABA (“BST”) (At: Paz Sementuch, Mariano Alonso, Matías Veloso, Tomás Bajdacz/ Teléfono +54 11 5235 2360/ 2826/ 2383/ 2381 / E-mail: mesa@bst.com.ar); e Invertir en Bolsa S.A. con domicilio en Av. del Libertador 498, piso 10 (Torre Prourban), CABA (“IEB”) (At: Sebastián Money, Gonzalo Mendive y Tomás Herrlein / Teléfono +54(11) 5353 5500/ E-mail: smoney@grupoieb.com.ar, gmendive@grupoieb.com.ar, therrlein@grupoieb.com.ar) (los “Colocadores”).

La Emisora no pagará comisión alguna y/o reembolsará gasto alguno a los agentes autorizados distintos de los Colocadores, sin perjuicio de lo cual dichos agentes podrán cobrar comisiones y/o gastos directa y exclusivamente a los oferentes que hubieran cursado órdenes de compra a través suyo.

Los términos que comienzan en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto o en el Suplemento de Prospecto, según corresponda. A continuación, se detallan los principales términos de la oferta pública de las Obligaciones Negociables:

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE I

Monto de las ON Serie I: Hasta V/N U\$S 5.000.0000 (Dólares Estadounidenses cinco millones) ampliables por hasta U\$S 10.000.000 (Dólares Estadounidenses diez millones) (el “Monto Máximo de Emisión”). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informado en el aviso de resultado de colocación, el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación (el “Aviso de Resultado de Colocación”). Dicha determinación será efectuada sobre la base del resultado del procedimiento de adjudicación de las Obligaciones Negociables Serie I detallado en la Sección IV “Plan de Distribución” del Suplemento de Prospecto.

Vencimiento: El vencimiento de las ON Serie I se producirá a los 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (la “Fecha de Vencimiento de las ON Serie I”).

Moneda de denominación y pago de los servicios: Las Obligaciones Negociables Serie I estarán denominadas en Dólares Estadounidenses y serán pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable en cada Fecha de Pago de Intereses (conforme este término se define más adelante) y en la Fecha de Amortización (conforme este término se define más adelante), según fuera el caso.

Moneda de Integración: La integración será efectuada en Pesos al Tipo de Cambio Inicial.

Tipo de Cambio Inicial: Será el tipo de cambio determinado y publicado por el Banco Central de la República Argentina (el “BCRA”) mediante la Comunicación “A” 3500 (o la regulación que la sucediere o modificare en el tiempo) en base al procedimiento de encuesta de cambio establecido en la misma, que surja del promedio aritmético simple de los valores de los últimos tres (3) Días Hábiles previos al día en que finaliza el Período de Licitación. El monto de la emisión y el Tipo de Cambio Inicial será calculado el día de cierre del Período de Licitación e informado en el Aviso de Resultado de Colocación.

Tipo de Cambio Aplicable: Significa el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo correspondiente del tipo de cambio publicado por el BCRA mediante la Comunicación “A” 3500 (o la regulación que la sucediere o modificare en el tiempo) en base al procedimiento de encuesta de cambio establecido en la misma. En el supuesto que el BCRA dejare de efectuar dicha determinación y publicación, la determinación se realizará tomando el promedio aritmético simple de los últimos 3 (tres) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo correspondiente al promedio aritmético del tipo de cambio comprador, de los pesos equivalentes, a un Dólar Estadounidense Divisas informado por el Banco de la Nación Argentina según sea calculado por el Agente de Cálculo.

De producirse un desdoblamiento cambiario del Dólar Divisas informado por el Banco de la Nación Argentina se utilizara (x) en primer lugar, el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo de la cotización del dólar estadounidense aplicable para la liquidación de divisas provenientes de la exportación de Productos de Referencia informado por el BCRA o autoridad competente al cierre de operaciones; o (y) si este último no se encontrara disponible por cualquier causa, el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo de la cotización del Dólar Estadounidense aplicable para la liquidación de divisas provenientes de la exportación de Productos de Referencia informada por los siguientes bancos: la Sucursal de Citibank N.A establecida en la República Argentina, Banco Santander Río S.A., Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U] en Argentina, al cierre de sus operaciones; en los supuesto (x) e (y) anteriores según sea calculado por el Agente de Cálculo. Todos los cálculos del promedio aritmético serán expresados en cuatro decimales.

Productos de Referencia: Son aquellos bienes que, a la fecha del presente, se encuentran descriptos en los capítulos N° 10 y 12 del Nomenclador Común del Mercosur, disponible en <https://www.afip.gov.ar/aduana/arancelintegrado>.

Fecha de Cálculo: Para cada Fecha de Pago de Interés y para la Fecha de Amortización, será aquél Día Hábil correspondiente a los seis (6) Días Hábiles anteriores a la fecha de efectivo pago.

Servicios de Interés: Se pagarán intereses en forma trimestral contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (cada una, una “Fecha de Pago de Intereses”), a una tasa nominal anual fija (la “Tasa Fija”)

La Tasa Fija de las Obligaciones Negociables Serie I será determinada con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informada mediante el Aviso de Resultado de Colocación. Dicha determinación resultará del procedimiento de adjudicación de las Obligaciones Negociables Serie I detallado en la Sección IV “Plan de Distribución” del Suplemento de Prospecto.

Devengamiento de Interés: Los intereses se devengarán entre la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) y la primera Fecha de Pago de Intereses (exclusive) – para el primer servicio- y entre la última Fecha de Pago de Intereses (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Intereses (exclusive) -para los restantes (el “Período de Interés”). Los intereses de las Obligaciones Negociables Serie I se pagarán trimestralmente contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación en cada Fecha de Pago de Intereses indicada en el Cuadro de Pago de Servicios. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo la base de un año de 365 días (cantidad de días transcurridos/365).

Intereses Moratorios: Todo importe adeudado por la Sociedad bajo las Obligaciones Negociables Serie I que no sea abonado en la correspondiente fecha y forma, cualquiera sea la causa o motivo de ello, devengará Intereses Moratorios desde la fecha en que dicho importe debería haber sido abonado inclusive, y hasta la fecha de su efectivo pago exclusive, a una vez y medio el último servicio de interés. No se devengarán Intereses Moratorios cuando la demora no sea imputable a la Emisora, en la medida que la Sociedad haya puesto a disposición de Caja de Valores S.A. los fondos en cuestión con la anticipación necesaria para proceder al pago a los tenedores de las Obligaciones Negociables Serie I en la correspondiente Fecha de Pago de Servicios.

Amortización: El capital de las ON Serie I se pagará en tres (3) cuotas: (i) la primera equivalente al 33% del valor nominal a los 18 (dieciocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (ii) la segunda equivalente

33% del valor nominal a los 21 (veintiún) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; y (iii) la tercera equivalente al 34% del valor nominal a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (cada una, una “Fecha de Pago de Amortización”). Las Fechas de Pago de Amortización serán informadas mediante el Aviso de Resultado de Colocación.

Denominación Mínima: Las Obligaciones Negociables Serie I tendrán una denominación mínima de U\$S 1 (Dólares Estadounidenses uno).

Monto Mínimo de Suscripción: El monto mínimo de suscripción de las Obligaciones Negociables Serie I será de U\$S 1 (Dólares uno) (el “Monto Mínimo de Suscripción”) y múltiplos de U\$S 1 (Dólares Estadounidenses uno) superiores a dicho monto.

Unidad Mínima de Negociación: La unidad mínima de negociación de las Obligaciones Negociables Serie I será de U\$S 1 (Dólares Estadounidenses uno).

Precio de Emisión: 100% del valor nominal.

Fecha de Pago de Servicios: Los servicios de intereses y amortizaciones de las Obligaciones Negociables Serie I (los “Servicios”) serán pagaderos, según corresponda, en las Fechas de Pago de Intereses y en la Fecha de Amortización (las “Fechas de Pago de Servicios”) indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Hábil, devengando intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Emisora ponga a disposición de Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes.

Se entenderá por “Día Hábil” cualquier día de lunes a viernes, salvo aquellos en los que las entidades financieras están obligadas a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar o tuvieran alguna restricción para operar dispuesta por el BCRA en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuadro de Pago de Servicios: Es el cuadro que será incluido en el Aviso de Resultado de Colocación en el que se indicarán las Fechas de Pago de Servicios de las Obligaciones Negociables Serie I.

Garantía: Común.

Listado y/o Negociación: Las Obligaciones Negociables Serie I podrán listarse y/o negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A., en el Mercado Abierto Electrónico S.A., y/o en cualquier otro mercado autorizado conforme la Ley de Mercado de Capitales y las Normas de la CNV. Sin perjuicio de ello la Sociedad no puede garantizar que dichas autorizaciones sean otorgadas.

Método de colocación: Serán colocadas a través de oferta pública en el país mediante el sistema de colocación y adjudicación conforme se detalla en la Sección IV “*Plan de Distribución*” del Suplemento.

Calificación de riesgo: Las ON Serie I cuentan con una calificación de riesgo y han sido calificadas por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo con fecha 28 de abril de 2023, quien ha calificado a las mismas con A(arg). “Perspectiva Estable.

Significado de la calificación: Significado de la calificación: Categoría A(arg): “A” nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

Los signos “+” o “-” podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.

Las calificaciones nacionales no son comparables entre distintos países, por lo cual se identifican agregando un sufijo para el país al que se refieren. En el caso de Argentina se agrega “(arg)”.

La perspectiva de la calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno o dos años. La perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva positiva o negativa no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes que se modifique a positiva o negativa si existieren elementos que lo justifiquen.

El informe completo de calificación puede ser consultado en www.fixscr.com.

Fecha de Emisión y Liquidación: El 11 de mayo de 2023.

Período de Difusión: El período de difusión comenzará a las 10 horas del 3 de mayo de 2023 y finalizará a las 18 horas del 5 de mayo de 2023 (el “Período de Difusión”). El Período de Difusión podrá ser terminado, suspendido o prorrogado a opción de la Emisora - quien podrá solicitar a tal efecto el asesoramiento de los Colocadores.

Período de Licitación: El período de licitación tendrá lugar el 8 de mayo de 2023 en el horario de 10 a 16 horas (el “Período de Licitación”). El Período de Licitación podrá ser terminado, suspendido o prorrogado a opción de la Emisora - quien podrá solicitar a tal efecto el asesoramiento de los Colocadores.

La colocación de las Obligaciones Negociables Serie I se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 27, Sección IV, Capítulo V, Título II, y en el artículo 1º, Sección I, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV. Asimismo, se dará cumplimiento con las pautas mínimas previstas en el artículo 8, Sección II, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, a través del sistema de colocación primaria de ByMA denominado “BYMA Primarias” bajo la modalidad abierta.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Serie I se detallan en el Suplemento y en el Prospecto del Programa. La Emisora, los Organizadores y los Colocadores recomiendan la lectura y examen de los Documentos de la Emisión en su totalidad y de sus estados contables, tal como se encuentran publicados en la Página Web de la CNV.

La creación del Programa y la oferta pública de las Obligaciones Negociables ha sido autorizada por el Directorio de la CNV por Resolución RESFC-2023-22198-APN-DIR#CNV del 15 de marzo de 2023. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto.

La información contenida en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto no ha sido objeto de revisión por parte de Bolsas y Mercados Argentinos.

Este aviso de suscripción debe ser leído juntamente con, y está totalmente calificado por referencia a, el Suplemento de Prospecto y el Prospecto.

EMISORA

AGRALITY S.A.

Marcelo T. de Alvear 684, Piso 1º

(C1058AAH) Ciudad de Buenos Aires

Tel: 4735-0389

ORGANIZADORES Y COLOCADORES

ZUMA ADVISORS S.A.

Agente de Negociación. Matrícula 595 de la CNV

Salguero 3350, Piso 1, Oficina 104

(C1425DFR), Ciudad de Buenos Aires

Tel/Fax (011) 3984-1900/5252-4700

BANCO DE VALORES S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral.
Matrícula 60 de la CNV

Sarmiento 310,

(C1041AAH), Ciudad de Buenos
Aires

Tel/Fax: 4323-6900/ 4323-6942

COLOCADORES

ALLARIA S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación
Integral Matrícula 24 de la CNV

25 de Mayo 359, Piso 12°,
(C1002ABG), Ciudad de Buenos Aires
Tel: 5555-6000

**BANCO DE SERVICIOS Y
TRANSACCIONES S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral.
Número de Matrícula 64 de la CNV

Av Corrientes 1174
(C1043AAY), Ciudad de Buenos Aires
Tel: 5235-2360/2826/2383/2381

INVERTIR EN BOLSA S.A.

Agente de Compensación y Liquidación y Agente de Negociación Integral. Matrícula 246 de la CNV

Av. del Libertador 498, Piso 10° (Torre Prourban) (C1001ABR), Ciudad de Buenos Aires
Tel/Fax: 5353-5500

ASESORES LEGALES DE LA EMISORA

NICHOLSON Y CANO S.R.L.

San Martín 140, Piso 14
(C1004AAD) Ciudad de Buenos Aires
Tel: 4872-1600

Ciudad de Buenos Aires, 2 de mayo de 2023


Juan Cruz Lizarralde
Presidente